



**INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO
EJECUTIVO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
DEL PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016**

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de acuerdos aprobados por el Consejo General durante el periodo que transcurrió de octubre a diciembre de dos mil dieciséis.

En el presente informe se da cuenta del cumplimiento de veintidós acuerdos aprobados en nueve sesiones de Consejo General celebradas durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciséis, además de que se describen de manera sucinta los avances de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016	ACU-71-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral, Educación Cívica y Capacitación, Fiscalización, Normatividad y Transparencia, y Vinculación con Organismos Externos.	<p>PRIMERO. Se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geoestadística Electoral, Educación Cívica y Capacitación, Fiscalización, Normatividad y Transparencia, y Vinculación con Organismos Externos, en los términos precisados en el considerando 19 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y concluirán dentro del plazo de dos años.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a las citadas Comisiones Permanentes, para que lleven a cabo la sesión de instalación de las mismas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo.</p>	Comisiones.						
					Octubre	Las Comisiones se instalaron de la siguiente forma: Asociaciones Políticas.- La nueva integración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, se instaló de manera formal el catorce de octubre del año 2016, durante la celebración de su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria. Participación Ciudadana.- En la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sesión de la Comisión de Participación se dio cumplimiento a lo mandatado. Organización y Geoestadística Electoral.- El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda convocó a los integrantes de la Comisión a la celebración de su Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria, siendo que el día 13 de octubre de 2016 se declaró instalada formalmente. Educación Cívica y Capacitación.- En				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>fecha 14 de octubre de 2016, en el marco de su Quinta Sesión Extraordinaria, la Comisión realizó la declaratoria correspondiente al inicio de los trabajos de su nueva conformación y el 21 de octubre de 2016, en su Quinta Sesión Extraordinaria, se declaró la instalación formal de la nueva integración de la Comisión de Fiscalización.</p> <p>Normatividad y Transparencia.- Con fecha 14 de octubre de 2016, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 se declaró formalmente instalada.</p> <p>Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.- En cumplimiento al referido acuerdo, se instaló en su Décima Sesión Ordinaria efectuada el 21 de octubre de 2016.</p>				
			<p>TERCERO. Se instruye a las Presidentas y Presidentes de las Comisiones Permanentes para que en la sesión de instalación, mediante Acuerdo fundado y motivado, propongan a la o el servidor público, que se desempeñará como Secretaria o Secretario Técnico de cada Comisión.</p>	Comisiones.	Octubre.	<p>Se propuso como Secretaria o Secretario Técnico de las Comisiones de: Asociaciones Políticas-. Por Acuerdo CAP/072-22^a. Ext. /2016, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.</p> <p>Participación Ciudadana.- Al Dr. Jesús Arturo Flores López, en la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sesión de la Comisión se dio cumplimiento a lo mandatado.</p> <p>Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.- El 13 de octubre de 2016, durante su Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria se designó a la Lic. Delia Guadalupe del Toro como Secretaria Técnica.</p> <p>La Comisión de Educación Cívica y</p>				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE – DICIEMBRE 2016**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Capacitación, el 14 de octubre de 2016 ratificó la designación del Director Ejecutivo de Educación Cívica Capacitación, Mtro. Juan Antonio Garza García, como Secretario Técnico de dicho colegiado.</p> <p>Comisión de Fiscalización.- Al respecto, no se llevó acción alguna, toda vez que de conformidad con el último párrafo del artículo 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Distrito Federal, la función de Secretario de la Comisión le corresponde, por ministerio de ley al Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.</p> <p>Normatividad y Transparencia.- con fecha 14 de octubre del presente año, la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016, designó como Secretario Técnico al Mtro. Jesús Medina Franco, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.- En la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos, efectuada el 21 de octubre de 2016 se ratificó como Secretario Técnico al C. David Raúl Córdova Tello, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos</p>				
			<p>CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 11 de octubre.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.</p>	UTAJ	12 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2385/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizará la notificación personal del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo. Mediante oficio número IEDF/UTAJ/1215/2016, se informó de la notificación a la totalidad de los partidos políticos el 12 de octubre del presente año.				
			<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y publicación en las redes sociales de este Instituto el 11 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2386/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDD/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de octubre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/2387/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016, del 13 de diciembre del mismo año. La Unidad Técnica referida informó que se realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016, a las 19:29 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:30 en <i>Facebook</i> .				
			SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2388/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 11 de octubre y retirado a las 16:00 horas del 14 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/739/CE/2016, de fecha 11 de octubre de 2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2387/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016, se informó de la publicación del Acuerdo en el apartado de Consejo General, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016	ACU-72-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos.	PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Promoción de la Igualdad de Género y los Derechos Humanos, en los términos precisados en los considerandos 16, 17, y 19 al 21 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y concluirán dentro del plazo de un año.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 11 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	12 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2412/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizar la notificación del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo. Con oficio número IEDF/UTAJ/1215/2016 la Unidad Técnica referida informó de la notificación a la totalidad de los partidos políticos el 12 de octubre del presente año.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y publicación en las redes sociales de este Instituto el 11 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2415/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyó para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de octubre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/2413/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016, se informa que se realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de Transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016; asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 11 de octubre de 2016 a las 19:34 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:35 en <i>Facebook</i>.</p>				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas</p>	<p>UTALAOD UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2414/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .		centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.	Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:30 horas del día 11 de octubre y retirado a las 17:30 horas del 14 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/739/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2387/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016	ACU-73-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo	PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2017-2020, en los términos precisados en los considerandos 20 al 23 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Institucional para el período 2017-2020.	instalación y concluirán una vez que cumpla con su objeto y presente su informe al Consejo General.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.			Entró en vigor el 11 de octubre.				
			TERCERO. Se ordena a las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas del Instituto Electoral, prestar el apoyo requerido por la Comisión Provisional para el cumplimiento de sus tareas, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia y suficiencia presupuestal.	S.E.	11 de octubre.	Mediante circular 108 de fecha 11 de octubre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas de este Instituto Electoral el contenido del presente Acuerdo de mérito, para el cumplimiento de sus tareas, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia y suficiencia presupuestal.				
			CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar personalmente el contenido del presente Acuerdo a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	12 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2389/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizará la notificación del Acuerdo de mérito a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo. Con oficio número IEDF/UTAJ/1215/2016 la Unidad Técnica referida informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el avance del cumplimiento de su sentencia el 12 de octubre del año en curso.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>11 de octubre de 2016;</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2390/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de octubre de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2391/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 11 de octubre de 2016 a las 19:39 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:37 en <i>Facebook</i>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2392/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 11 de octubre y retirado a las 16:00 horas del 14 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/739/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2391/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima	ACU-74-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se	PRIMERO. Se aprueba la creación de la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016		aprueba la creación de la Comisión Provisional para la atención y seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los términos precisados en los considerandos 16 al 20 del presente Acuerdo, cuyos trabajos iniciarán con la sesión de instalación y concluirán una vez que se apruebe la legislación secundaria en materia electoral y de participación ciudadana, siempre que no existan asuntos pendientes, de lo contrario, se extinguirá en un plazo que no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha de su creación.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 10 de octubre.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral a proveer lo necesario para que, en caso de existir suficiencia presupuestal, se incorpore una partida presupuestal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de esa Unidad Técnica para el ejercicio fiscal 2017, para el desempeño de las actividades de la Comisión Provisional.	S.A. UTAJ		Mediante oficio número SECG-IEDF/2406/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el máximo órgano de dirección, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/2281/2016 la Secretaría Administrativa informó que se incluyó en el proyecto de presupuesto, en la clave presupuestal 12-01-02-03-02 partida 3831 Congresos y Convenciones bajo el siguiente concepto: Se requiere disponible para las diversas actividades de la Comisión Provisional para la Atención y				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Seguimiento a los trabajos de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y de armonización de la legislación secundaria en esta entidad que realizará la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (comisión provisional). Mediante oficio número SECG-IEDF/2406/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para que en el ámbito de sus atribuciones provea lo necesario para solicitar una partida presupuestal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de esa Unidad Técnica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para el desempeño de las actividades de la Comisión Provisional aludida. Con oficio número IEDF/UTAJ/1232/2016 la Unidad Técnica referida, solicitó a la Secretaría Administrativa del IEDF la partida presupuestal atinente.				
			CUARTO. Realicé las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 11 de octubre; publicación en las redes sociales del IEDF, en la	Mediante oficio número SECG-IEDF/2407/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					misma fecha.	<p>octubre del año 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2408/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 11 de octubre de 2016 a las 19:42 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:41 en <i>Facebook</i>.</p>				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOD UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2409/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales.</p> <p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 17:30 horas del día 11 de octubre y retirado a las 17:30 horas del 14 de octubre de 2016.</p> <p>Mediante correo IEDF-UTALAOD/739/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2408/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016	ACU-75-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-040-14, el 25 de agosto de 2014 y reformado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-062-14, el 27 de octubre del mismo año.							
			TERCERO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			El Acuerdo de mérito y su Anexo entraron en vigor el 26 de octubre de 2016, un día después de la fecha en que se realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAOD UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2393/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 11 de octubre y retirado a las 16:00 horas del 14 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/739/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2394/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIpyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 11 de octubre; publicación en las redes sociales del IEDF, en la misma fecha.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2395/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIpyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de octubre del año en curso. Mediante oficio número SECG-IEDF/2394/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:54 horas del 11 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 11 de octubre de 2016 a las 19:48 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:47 en <i>Facebook</i>.</p>				
			<p>SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su</p>	<p>UTALAOD</p>	<p>25 de octubre.</p>	<p>La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.			IEDF/2453/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicado en el referido órgano informativo número 187 de fecha 25 de octubre de 2016.				
Vigésima Octava Sesión de Consejo General Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria 10 de octubre de 2016	ACU-76-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-334/2016.	PRIMERO. Se determina que no es posible jurídicamente dar cumplimiento a lo solicitado en el proveído dictado por el Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en el expediente identificado con la clave 350/2015-VI, notificado a esta autoridad electoral a través del oficio 14003 de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, que instruyó la retención de \$3,055,044.82 (tres millones cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional) del financiamiento público del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral para que dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, informe el contenido del mismo al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y a la brevedad posible, al Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en atención al proveído citado en el punto de	UTAJ	11 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2379/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos informe el contenido del Acuerdo de mérito al Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como al Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, en atención al proveído citado en el punto de acuerdo de mérito. El 11 de octubre del año en curso, se informó al TEDF el cumplimiento a su				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			acuerdo anterior.			sentencia.				
			TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que de inmediato notifique personalmente el presente Acuerdo a la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, acreditada ante el Consejo General de este Instituto Electoral.	UTAJ	11 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2380/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizar la notificación personal del Acuerdo de mérito a la representación del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, acreditado ante el Consejo General de este Instituto Electoral. Se notificó al Partido de la Revolución Democrática el 11 de octubre del año en curso.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 11 de octubre;	Mediante oficio número SECG-IEDF/2381/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016, la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 11 de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>octubre del año 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2382/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 12:02 horas del 11 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 11 de octubre de 2016 a las 19:51 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:51 en <i>Facebook</i>.</p>				
			<p>QUINTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 11 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2383/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 09:00 horas del día 11 de octubre y retirado a las 09:00 horas del 14 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/736/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>estrados, efectuándose el 11 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2382/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 12:02 horas del 11 de octubre de 2016.</p>				
			<p>SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.</p>			Entró en vigor el 10 de octubre.				
Vigésima Novena Sesión de Consejo General Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 21 de octubre de 2016	ACU-77-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-36-16 por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, en	<p>PRIMERO. Se modifica el Acuerdo ACU-36-16 por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los juicios electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los juicios identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.	2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.							
			SEGUNDO. Se resuelve que el territorio del Pueblo San Jerónimo Aculco -Lídice se integra con la fusión de las colonias San Jerónimo Lídice I (08-054), San Jerónimo Lídice II (08-055) y San Jerónimo Aculco (Pblo) (08-045), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo y en el <i>Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice"</i> que, como Anexo, forma parte integral del mismo. En tal sentido, el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, está conformado por 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios.							
			TERCERO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo para que, de forma inmediata, realicen los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, acompañado de una versión ejecutiva del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016 de la delegación La Magdalena Contreras en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	UTALAO	07 de noviembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2568/2016 se gestionó ante la Gaceta Oficial la inserción del Acuerdo de mérito y una versión ejecutiva del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016; siendo publicado en el referido órgano informativo número 195 de fecha 7 de noviembre de 2016.				
			CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que en cumplimiento a las sentencias recaídas en los juicios electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-	UTAJ	21 y 28 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2486/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizará la notificación del Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el Consejo General haya aprobado este Acuerdo, se notifique copia certificada del mismo al Tribunal Electoral.			Distrito Federal. La Unidad Técnica referida informó el 21 de octubre del 2016 al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento de sus sentencias y el 28 de noviembre posterior, se informó de manera complementaria sobre la culminación de las acciones atinentes.				
			QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, conforme a los efectos de las sentencias recaídas en los juicios electorales identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados, prevalezcan y se les dé continuidad a todos y cada uno de los actos que a esa fecha hayan sido realizados por la ciudadanía, autoridades electorales y delegacionales en dicho Pueblo, para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.	SE		Fue atendido por la Secretaría Ejecutiva, en el marco de las actividades realizadas para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en dicho Pueblo.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 21 de octubre.				
			<p>SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>	<p>OAI PyDP UTCSyD</p>		<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 21 de octubre.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2488/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAI PyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 21 de octubre del año 2016.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2487/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 16:05 horas del 21 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 21 de octubre de 2016 a las 21:57 horas en <i>Twitter</i> y a las 21:54 en</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Facebook.				
			OCTAVO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en la Dirección Distrital XXXIII, y en la página de Internet www.iedf.org.mx.	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 21 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2484/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXXIII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 21:00 horas del día 21 de octubre y retirado a las 21:00 horas del 24 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/769/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XXXIII de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 21 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2487/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 16:05 horas del 21 de octubre de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Vigésima Novena Sesión de Consejo General Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria 21 de octubre de 2016	ACU-78-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO 2016 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.	<p>PRIMERO. Se aprueba la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO 2016 Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, misma que corre como Anexo del presente Acuerdo, forma parte integral del mismo.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones pertinentes para supervisar la adecuada organización y desarrollo de la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizará en el Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045.</p>	CPC	Octubre – noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2478/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que tome las medidas que considere oportunas, en su ámbito de competencia, para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Mediante informe se comunicó a los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana el seguimiento que se dio a elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizó en el Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-04.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			TERCERO. La elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, se realizará en términos de la Convocatoria que se anexa y que forma parte integral de este Acuerdo, utilizando, el líquido indeble, la documentación sobrante y los materiales empleados en la celebración de la Elección y Consulta que se llevaría a cabo en el mes de septiembre; asimismo, de ser necesario, utilizará los modelos de documentación aprobados por este Consejo General mediante Acuerdo ACU-46-16 de fecha 29 de julio de dos mil dieciséis.	DEOEyG UTALAO	Octubre	Así fue cumplimentado en la elección y consulta de mérito.				
			CUARTO. Se instruye a la Comisión de Organización para que adecue el documento denominado “ <i>Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su Mecanismo Vía Remota, para Recabar la Votación y Opinión que emita la ciudadanía del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice en la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017</i> ”, la cual contiene el procedimiento para la implementación de dicho sistema.	COyGE	25 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2490/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto, a fin de que la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, tome las medidas que considere oportunas, en su ámbito de competencia, para dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. El 25 de octubre de 2016, durante la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral se estableció el Acuerdo COyGE/68/2016, mediante el cual se aprueba la Guía para la implementación del Sistema Electrónico por Internet, en su mecanismo vía remota, para recabar la votación y opinión que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						emita la ciudadanía en la Elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, en el Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, Clave 08-045, delegación La Magdalena Contreras. El Acuerdo COyGE/68/2016 fue remitido a la Presidencia del IEDF, mediante el oficio IEDF/COyGE/104/2016, para su conocimiento. Asimismo, mediante el oficio IEDF/COyGE/106/2016, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados entregar a la Coordinación de la Dirección Distrital XXXIII el oficio IEDF/COyGE/105/2016 con el cual se le hacía de conocimiento el Acuerdo COyGE/68/2016 y la Guía, además de instruir su atención respectiva en el ámbito de sus atribuciones.				
			QUINTO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de este Instituto Electoral para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados con la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizará en el Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045.	S.E.	21 de octubre.	Mediante circular 113 de fecha 21 de octubre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los Titulares de las áreas Ejecutivas, Administrativas y Técnicas del IEDF, coadyuvaran en sus respectivos ámbitos de competencia, con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación en el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados con la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que inmediatamente remita el presente Acuerdo y su anexo al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos de la Ciudad de México, así como a la Jefatura Delegacional de La Magdalena Contreras, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.</p>	DEPCyC	Octubre – noviembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2483/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que de forma inmediata remita el Acuerdo de mérito y su Anexo al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos de la Ciudad de México, así como a la Jefatura Delegacional de La Magdalena Contreras, y realice las gestiones correspondientes, ante las demás autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir el citado Acuerdo y la Convocatoria por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía y habitantes del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045.</p> <p>La Dirección Ejecutiva informó que el Acuerdo fue aprobado el 21 de octubre de 2016, y difundido a través de la Dirección Distrital XXXIII, así como fue inmediatamente publicado en la página de Internet del Instituto. Asimismo, mediante circular 113 de la Secretaría Ejecutiva de la misma fecha, se hizo de conocimiento el Acuerdo a todas las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas de este Instituto para que en ámbitos de sus competencias coadyuvaran con la DEPCyC bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo, organización y ejecución de los trabajos relacionados con la elección del Consejo del Pueblo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, que se realizó en el Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-04.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, de forma inmediata, en su calidad de representante legal del Instituto Electoral y de enlace con las autoridades en materia de participación ciudadana, realice las gestiones correspondientes ante las demás autoridades en esa materia, a efecto de difundir el presente Acuerdo y Convocatoria por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía y habitantes del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045.</p>	DEPCyC	Octubre – noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2483/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que de forma inmediata remita el Acuerdo de mérito y su Anexo al Jefe de Gobierno, a la Asamblea Legislativa, ambos de la Ciudad de México, así como a la Jefatura Delegacional de La Magdalena Contreras, y realice las gestiones correspondientes, ante las demás autoridades en materia de participación ciudadana, a efecto de difundir el citado Acuerdo y la Convocatoria por los medios que resulten procedentes, para mayor conocimiento de la ciudadanía y habitantes del Pueblo Originario de San Jerónimo Aculco-Lídice, clave 08-045. Con oficio número IEDF/DEPCyC/061/2016 la Dirección Ejecutiva informó que el acuerdo fue difundido a través de la Dirección Distrital XXXIII, y de la página de Internet del Instituto. Asimismo, la Dirección Distrital XXXIII solicitó a las autoridades delegaciones apoyo para su difusión.				
			<p>OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, notifique con copia certificada del mismo al Tribunal Electoral del Distrito Federal.</p>	UTAJ	21 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2479/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos realizará la notificación del Acuerdo de mérito al Tribunal Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el punto de Acuerdo con la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						finalidad de dar cumplimiento al punto de Acuerdo. La Unidad Técnica referida comunicó que el 21 de octubre del 2016, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal el cumplimiento de sus sentencias y el 28 de noviembre posterior, se informó de manera complementaria sobre la culminación de las acciones atinentes.				
			NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entró en vigor el 21 de octubre.				
			DÉCIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 21 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2480/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 21 de octubre del año 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2481/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 16:05 horas del 21 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 21 de octubre de 2016 a las 21:58 horas en <i>Twitter</i> y a las 21:54 en <i>Facebook</i> .				
			DÉCIMO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo inmediatamente en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet institucional el 21 octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2484/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en la Dirección Distrital XXXIII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 21:00 horas del día 21 de octubre y retirado a las 21:00 horas del 24 de octubre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/769/CE/2016, se instruyó a la Dirección Distrital XXXIII de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 21 de octubre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2487/2016, la Secretaría Ejecutiva				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 16:05 horas del 21 de octubre de 2016.				
			DÉCIMO SEGUNDO. Se instruye a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, realicen de forma inmediata los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar la Convocatoria, materia de este Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y una versión ejecutiva de la misma en, al menos, un diario de amplia circulación en esta entidad federativa.	UTALAO UTCSyD	07 de noviembre publicado en la Gaceta Oficial núm. 195; publicado en un diario de circulación amplia el 22 de octubre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2567/2016 se gestionó la inserción de la Convocatoria de mérito ante la Gaceta Oficial del Distrito Federal, siendo publicada en el referido órgano informativo número 195 de fecha 7 de noviembre de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2481/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de una versión ejecutiva de la Convocatoria en al menos un diario de amplia circulación en esta entidad federativa. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación de la versión ejecutiva de la convocatoria en el periódico el Universal, sección Metrópoli C5, el 22 de octubre de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 28 de octubre de 2016	ACU-79-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico del Instituto Electoral del Distrito Federal (PIDA) 2017.	PRIMERO. Se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2017 del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto en el presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto.			Entro en vigor el 31 de octubre.				
			TERCERO. Se ordena al Secretario Ejecutivo, comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.	S.E.	28 de octubre.	Mediante circular 115 de fecha 28 de octubre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas; a las Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			CUARTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 31 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2559/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>oficinas centrales a las 10:00 horas del día 31 de octubre y retirado a las 10:00 horas del 03 de noviembre de 2016.</p> <p>Con el correo número UTALAOD/793/CE/2016 se instruyó la publicación del Acuerdo de mérito a las cuarenta Direcciones Distritales, efectuándose en sus respectivos estrados el 31 de octubre de 2016 por un plazo de cinco días.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2560/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016.</p>				
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 31 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2561/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 31 de octubre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2560/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 31 de octubre de 2016 a las 14:37 horas en <i>Twitter</i> y a las 15:36 en <i>Facebook</i> .				
Trigésima Sesión de Consejo General Séptima Sesión Ordinaria 28 de octubre de 2016	ACU-80-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la publicación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2016, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2017.	PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2016, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2017 listados en el considerando 15 del presente Acuerdo.	S.A.	Octubre – diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2555/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa la determinación asumida por el Consejo General de este Instituto Electoral. Con oficio IEDF/SA/2281/2016 la Secretaría Administrativa informó que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a la fecha ha realizado 7 licitaciones públicas nacionales, y 5 procedimientos de adjudicación directa, mediante los cuales se han adjudicado un total de 24 (de 44 aprobados) conceptos de bienes y servicios para el ejercicio fiscal de 2017, así como que se encontraban otras en proceso, mismas que fueron completadas previo al cierre del ejercicio 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEGUNDO. Se ordena que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo de los procedimientos de adjudicación a celebrarse, se manifieste que los montos correspondientes quedarán sujetos a los aprobados en el presupuesto, que para los bienes y servicios solicitados, autorice el Consejo General del Instituto Electoral, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2017. En la formalización del pedido o contrato respectivo se estará a lo previsto en normatividad aplicable.</p>							
			<p>TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el 31 de octubre.				
			<p>CUARTO. Se ordena al Secretario Ejecutivo comunicar el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.</p>	S.E.	28 de octubre.	Mediante circular 116 de fecha 28 de octubre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas; a las Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIpYPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 31 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2558/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx Con oficio IEDF/SE/OAIpYPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 31 de octubre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2557/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 31 de octubre de 2016 a las 14:40 horas en <i>Twitter</i> y a las 15:38 en <i>Facebook</i>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEXTO. Publíquese este Acuerdo inmediatamente, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en las oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 31 de octubre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2556/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 31 de octubre y retirado a las 10:00 horas del 03 de noviembre de 2016. Con el correo número UTALAO/793/CE/2016 se instruyó la publicación del Acuerdo de mérito a las 40 Direcciones Distritales, efectuándose en sus respectivos estrados el 31 de octubre de 2016 por un plazo de cinco días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2557/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016.				
Trigésima Primera Sesión de Consejo General Vigésima Cuarta Sesión	ACU-81-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los proyectos de	PRIMERO. Se aprueban las reformas a los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Extraordinaria 28 de octubre de 2016		Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.	Independientes registradas en el Distrito Federal, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2017, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo y que asciende a: \$1,371,927,723.30 (mil trescientos setenta y un millones novecientos veintisiete mil setecientos veintitrés pesos 30/100 M.N).							
			TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.			Entraron en vigor el 28 de octubre.				
			CUARTO. Remítase, por conducto del Consejero Presidente del Consejo General, copia certificada del presente Acuerdo y de los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos aprobados, al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.	PCG	28 de octubre.	La Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral, informó lo conducente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas, ambos de la Ciudad de México, mediante oficios IEDF/PCG/104/2016 y IEDF/PCG/105/2016, de 28 de octubre de 2016.				
			QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo sin anexos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata e integral en los estrados del Instituto Electoral del	UTALAO UTScyD	10 de noviembre, publicación en la Gaceta Oficial.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2606/2016 se gestionó ante la Gaceta Oficial la inserción del Acuerdo de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx .		Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet institucional el 31 de octubre.	mérito; siendo publicado en el referido órgano informativo número 198 de fecha 10 de noviembre de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2547/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 10:00 horas del día 31 de octubre y retirado a las 10:00 horas del 03 de noviembre de 2016. Con el correo número UTALAOD/793/CE/2016 se instruyó la publicación del Acuerdo de mérito a las 40 Direcciones Distritales, efectuándose en sus respectivos estrados el 31 de octubre de 2016 por un plazo de cinco días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2548/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 31 de octubre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2549/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 31 de octubre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2548/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 08:42 horas del 31 de octubre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 31 de octubre de 2016 a las 14:42 horas en <i>Twitter</i> y a las 15:41 en <i>Facebook</i>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Segunda Sesión de Consejo General Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 17 de noviembre de 2016	ACU-82-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los contenidos y se instruye la publicación del documento denominado "Una buena elección".	<p>PRIMERO. Se aprueba el contenido e instruye la publicación del documento denominado "Una buena elección", de conformidad con el anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.</p>							
			<p>SEGUNDO. Se instruye a las áreas ejecutivas, administrativas y técnicas del Instituto Electoral, para que, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo y en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica en el proceso de edición digital y eventual impresión del documento denominado "Una buena elección".</p>	S.E	17 de noviembre.	Mediante circular 119 de fecha 17 de noviembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer a la Secretaría Administrativa, a las Direcciones Ejecutivas; a las Unidades Técnicas, Contraloría General y Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral el contenido del presente Acuerdo de mérito, para su observancia y aplicación en sus respectivos ámbitos de competencia.				
			<p>TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.</p>			Entró en vigor el día 22 de noviembre.				
			<p>CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedforg.mx. y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del	Mediante oficio número SECG-IEDF/2682/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAI PyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					IEDF el 23 de noviembre.	que dicho Acuerdo se publicó el 23 de noviembre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2681/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 23 de noviembre de 2016 a las 18:42 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:42 en <i>Facebook</i> .				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral, así como de sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 22 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2683/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 22 de noviembre y retirado a las 16:00 horas del 25 de noviembre de 2016. Mediante correo IEDF-				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						UTALAO/851/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 22 de noviembre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2681/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016.				
Trigésima Segunda Sesión de Consejo General Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 17 de noviembre de 2016	ACU-83-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban reformas a los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en el Distrito Federal.	PRIMERO. Se aprueban las reformas a los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo. SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.							
						Entraron en vigor el 18 noviembre 2016.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 23 de noviembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2686/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 23 de noviembre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2687/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 23 de noviembre de 2016 a las 18:44 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:44 en <i>Facebook</i>.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales el 18 de noviembre; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 22 de noviembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2688/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 18 de noviembre y retirado a las 16:00 horas del 24 de noviembre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/846/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 22 de noviembre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2687/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			QUINTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo y su Anexo, a los responsables de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas ante este Instituto Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTAJ	24 al 29 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2689/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notifique personalmente dicho Acuerdo y su Anexo, a los responsables de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas ante este Instituto Electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. Con oficio número IEDF/UTAJ/1467/2016 del 30 de noviembre del mismo año se informó al Secretario Ejecutivo, la notificación de las Asociaciones Civiles del 24 al 29 de noviembre 2016.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	2 de diciembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2688/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 213 de fecha 2 de diciembre de 2016.				
Trigésima Segunda Sesión de Consejo General Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 17 de noviembre	ACU-84-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las	PRIMERO. Se aprueban las reformas al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña al presente, el cual forma parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de 2016		Agrupaciones Políticas Locales de la Ciudad de México.	<p>SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.</p> <p>TERCERO. Publíquese este Acuerdo y su Anexo de manera inmediata a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral, en la sede central, en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.oru.mx</p>	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales el 18 de noviembre; en las cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet el 23 de noviembre.	<p>Entraron en vigor el 18 de Noviembre 2016</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2698/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 18 de noviembre y retirado a las 16:00 horas del 24 de noviembre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/846/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 22 de noviembre de 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2699/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14,</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						fracción XI, y 19, fracción III, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 23 de noviembre de 2016 a las 18:45 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:45 en <i>Facebook</i> .				
			CUARTO. Notifíquese personalmente este Acuerdo y su Anexo, a las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, dentro de los diez días hábiles siguientes a su entrada en vigor.	UTAJ	22 al 29 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2697/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; para que, en coordinación con la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, notifique personalmente este Acuerdo y su Anexo, a las Agrupaciones Políticas Locales con registro vigente ante este Instituto Electoral. La Unidad Técnica referida informó que se notificó a las Agrupaciones Políticas Locales del 22 al 28 de noviembre 2016.				
			QUINTO. Respecto a la presentación del informe anual que deben presentar las Agrupaciones Políticas Locales correspondiente al ejercicio 2016, en éste se considerará las operaciones realizadas del 1 de octubre al 31 de diciembre de dicha anualidad, por las razones expuestas en el considerando 32 del presente Acuerdo.			Los informes respectivos serán presentados en su oportunidad por parte de cada Comisión.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedforu.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes	OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de	Mediante oficio número SECG-IEDF/2700/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			sociales de este Instituto.		Internet Institucional el 23 de noviembre; publicación en las redes sociales del IEDF el 22 de noviembre.	determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 23 de noviembre del año en curso, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2699/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 09:53 horas del 22 de noviembre de 2016.				
			SEPTIMO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	6 de diciembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2698/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 215 de fecha 6 de diciembre de 2016.				
Trigésima Segunda Sesión de Consejo General Vigésima Quinta	ACU-85-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del	PRIMERO. Se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, conforme al							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Sesión Extraordinaria 17 de noviembre de 2016		Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas con motivo de la expedición de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-28-11, de 28 de marzo de 2011 y reformado mediante Acuerdo del Consejo General ACU-48-16, de 29 de julio del presente año.							
			TERCERO. Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			Entraron en vigor el 7 de diciembre 2016.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 22 de noviembre; y en la página de Internet el 23 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2691/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 16:00 horas del día 22 de noviembre y retirado a las 16:00 horas del 25 de noviembre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/852/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 22 de noviembre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2690/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 17:31 horas del 22 de noviembre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 23 de noviembre de 2016 a las 18:46 horas en <i>Twitter</i> y a las 20:11 en <i>Facebook</i> .				
			QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 23 de noviembre; publicación en las redes sociales del IEDF el 22 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2692/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 23 de noviembre del año 2016, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						Mediante oficio número SECG-IEDF/2690/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del Acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 17:31 horas del 22 de noviembre de 2016.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	6 diciembre	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2691/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 215 de fecha 6 de diciembre de 2016.				
Trigésima Tercera Sesión de Consejo General Octava Sesión Ordinaria 30 de noviembre de 2016	ACU-86-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Fundación Creando con Visión, Residentes de la Colonia General Pedro María Anaya, Fundación México Unido y Solidario y Mejoramiento de la Calidad Democrática Internacional, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.	PRIMERO. Se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Fundación Creando con Visión, Residentes de la Colonia General Pedro María Anaya, Fundación México Unido y Solidario; y Mejoramiento de la Calidad Democrática Internacional, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		Internacional.	SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se notifique personalmente al representante legal de cada una las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPCyC	Diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2767/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para que lleve a cabo las acciones pertinentes para que notifique personalmente al representante legal de cada una las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, La Dirección Ejecutiva informó que por medio del oficio IEDF/DEPCyC/269/2016, se comunicó al Secretario Ejecutivo el cumplimiento dado al punto SEGUNDO del Acuerdo de mérito, con el detalle de las notificaciones personalmente realizadas al representante legal de cada una las Asociaciones Civiles, con el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entro en vigor el 30 de noviembre 2016.				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional; y la publicación	Mediante oficio número SECG-IEDF/2768/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/40/2016 la				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					en las redes sociales del IEDF el 30 de noviembre.	Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo se publicó el 30 de noviembre del año en curso, en la sección de Transparencia del Portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2769/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado de transparencia, artículos 14, fracción XI, y 19, fracción III, a las 13:34 horas del 30 de noviembre de 2016. Asimismo, se realizó la publicación en las redes sociales el 30 de noviembre de 2016 a las 19:42 horas en <i>Twitter</i> y a las 19:43 en <i>Facebook</i> .				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales V, XVII, XXXVI y XXXVIII y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales; y en la página de Internet institucional el 30 de noviembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2770/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 14:00 horas del día 30 de noviembre y retirado a las 14:00				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>horas del 5 de diciembre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/880/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 30 de noviembre de 2016 por un plazo de 5 días. Mediante oficio número SECG-IEDF/2769/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Mediante oficio IEDF/UTCSyD/0214/2016 la Unidad Técnica referida informó que realizó la publicación del acuerdo en el apartado del Consejo General, a las 13:37 horas del 30 de noviembre de 2016.</p>				
Trigésima Cuarta Sesión de Consejo General Vigésima sexta Sesión Extraordinaria 9 de diciembre de 2016	ACU-87-16	Acuerdo del consejo general del instituto electoral del distrito federal, por el que se aprueba el informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones supervisadas a las agrupaciones políticas locales durante 2016.	PRIMERO. Se aprueba el informe sobre los resultados y conclusiones de la verificación de obligaciones a que se sujetaron las agrupaciones políticas locales: Agrupación Cívica Democrática, Alianza de Organizaciones Sociales, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Avance Ciudadano, Ciudadanía y Democracia, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal,							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Desarrollo Ciudadano, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Justicia y Paz, México Avanza, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Movimiento Social Democrático, Mujeres Insurgentes, Organización Juvenil Participación Social Activa, Por la Tercera Vía, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México y Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, adjunto al presente Acuerdo.							
			SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo que expida la constancia que acredite el cumplimiento respectivo de las obligaciones verificadas en 2016, a las agrupaciones políticas locales siguientes: Alianza de Organizaciones Sociales, Avance Ciudadano, Fuerza Popular Línea de Masas y Movimiento Social Democrático, por las razones precisadas en el Considerando 16, inciso a) del presente Acuerdo, de conformidad en el numeral 34 del Procedimiento de Verificación en comento.	DEAP	Diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2840/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las acciones necesarias a fin de que lleve a cabo las acciones indicadas en cada uno de los puntos referidos, así como notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. Las constancias fueron expedidas por el Secretario Ejecutivo en favor de las agrupaciones políticas denominadas: Alianza de Organizaciones Sociales, Avance Ciudadano, Fuerza Popular Línea de Masas y Movimiento Social Democrático, en virtud de que dieron cumplimiento total a las obligaciones verificadas en 2016. Dichas constancias fueron notificadas a				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						las agrupaciones mencionadas por personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.				
			TERCERO. Se EXHORTA a las agrupaciones políticas locales denominadas Agrupación Cívica Democrática, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana y Movimiento Social Democrático, para que atiendan en tiempo y forma los requerimientos futuros que les sean formulados por los órganos competentes de este Instituto Electoral, por las razones precisadas en el Considerando 16, incisos a) y b), párrafo tercero del presente Acuerdo, en términos del numeral 33 del Procedimiento de Verificación.	DEAP	Diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2840/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las acciones necesarias a fin de que lleve a cabo las acciones indicadas en cada uno de los puntos referidos, así como notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. Dicho EXHORTO fue mencionado a las agrupaciones políticas denominadas: Agrupación Cívica Democrática, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana y Movimiento Social Democrático al momento de la notificación del Acuerdo del Consejo General de clave ACU-87-16.				
			CUARTO. Se EXHORTA a las agrupaciones políticas locales denominadas Agrupación Cívica Democrática, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana, México Avanza y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), para que en un plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este Acuerdo, realicen los actos necesarios a efecto de que subsanen los	DEAP	Diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2840/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las acciones necesarias a fin de que lleve a cabo las acciones indicadas en cada uno de los puntos referidos, así como notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. Dicho EXHORTO fue hecho del				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>incumplimientos relacionados con las obligaciones señaladas en el Considerando 16, inciso b), párrafo primero del presente Acuerdo, de conformidad con el numeral 33 del Procedimiento de Verificación.</p> <p>En caso de no cumplir con lo antes mencionado, se instruye al Secretario Ejecutivo que proponga a la Comisión de Asociaciones Políticas el inicio de los procedimientos administrativos en contra de las citadas agrupaciones.</p>			<p>conocimiento de las agrupaciones políticas locales denominadas: Agrupación Cívica Democrática, Fuerza del Tepeyac, Fuerza Nacionalista Mexicana, México Avanza y Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), mediante los oficios de claves IEDF/DEAP/0747/16, IEDF/DEAP/0746/16, IEDF/DEAP/0748/16, IEDF/DEAP/0749/16 e IEDF/DEAP/0750/16, respectivamente; en los cuales se les informó que cuentan con un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para que realicen los actos necesarios a efecto de que subsanen los incumplimientos por los cuales se les requirió.</p>				
			<p>QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que proponga a la Comisión de Asociaciones Políticas el inicio del procedimiento administrativo correspondiente respecto de las agrupaciones políticas locales siguientes: Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Ciudadanía y Democracia, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Desarrollo Ciudadano, Justicia y Paz, Movimiento Civil 21, Movimiento</p>	DEAP	Diciembre.	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2840/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las acciones necesarias a fin de que lleve a cabo las acciones indicadas en cada uno de los puntos referidos, así como notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto.</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, a través de la Dirección de quejas llevó a cabo todos los trámites necesarios para el inicio del procedimiento administrativo correspondiente respecto de las agrupaciones políticas locales siguientes: Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Asociación Profesional Interdisciplinaria de</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			Libertad, Mujeres Insurgentes, Organización Juvenil Participación Social Activa, Por la Tercera Vía, Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México y Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, por las razones precisadas en el Considerando 16, inciso c) del presente Acuerdo, en términos del numeral 32 del Procedimiento de Verificación.			México, Ciudadanía y Democracia, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Conciencia Ciudadana, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Desarrollo Ciudadano, Justicia y Paz, Movimiento Civil 21, Movimiento Libertad, Mujeres Insurgentes, Organización Juvenil Participación Social Activa, Por la Tercera Vía, Red Autogestionaria, Tiempo Democrático, Unidos por la Ciudad de México y Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal.				
			SEXTO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo y su anexo a las agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro de los diez días hábiles siguientes a su aprobación, y por estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 39 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, en relación con el diverso 17 del Código.	DEAP	19 al 21 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2840/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, realizara las acciones necesarias a fin de que lleve a cabo las acciones indicadas en cada uno de los puntos referidos, así como notificar personalmente el contenido del Acuerdo de mérito y su Anexo, a las agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto. Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificó a las 28 agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral copia certificada del Acuerdo del Consejo General de clave ACU-87-16. Dichas diligencias se llevaron a cabo los días 19 al 21 de diciembre de 2016 y 5 de enero de 2017.				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.			Entro en vigor el 9 de diciembre 2016.				
			OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta direcciones distritales y en la página de Internet: www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 9 de diciembre; y en la página de Internet institucional el 12 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2841/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 9 de diciembre y retirado a las 18:00 horas del 14 de diciembre de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/906/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 9 de diciembre de 2016. Número de oficio con el que se envió a Secretaría Ejecutiva IEDF-UTALAO/978/2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2842/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que el				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						12 de diciembre del año 2016, se realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
			<p>NOVENO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 12 de diciembre; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 12 de diciembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2843/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 12 de diciembre del año 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2842/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 12 de diciembre del año en curso se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
Trigésima Quinta Sesión de Consejo General Novena Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2016	ACU-88-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que, en cumplimiento al Acuerdo identificado con la clave ACU-67-16 y a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal dictada en el expediente TEDF-JEL-036/2016, se aprueban reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.	<p>PRIMERO. En cumplimiento al Acuerdo identificado con la clave ACU-67-16 y a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada en el expediente TEDF-JEL-036/2016, se aprueban reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte integral de este Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en Oficinas Centrales, como en sus 40 Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx.</p>	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales; en las cuarenta Direcciones Distritales el 19 de diciembre; y en la página de Internet institucional el 20 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2928/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 19 de diciembre y retirado a las 18:00 horas del 5 de enero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAOD/924/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de diciembre de 2017. Mediante oficio número SECG-IEDF/2931/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la				

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE – DICIEMBRE 2016**

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó el 20 de diciembre del año 2016, se realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>				
			<p>TERCERO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 19 de diciembre; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 20 de diciembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2930/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 19 de diciembre del año 2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2931/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>CUARTO. En alcance al ocuro de fecha 21 de septiembre de 2016, presentado el día de su fecha ante la Oficialía de Partes de la Secretaría General del Tribunal Electoral del Distrito Federal, infórmese de inmediato a dicho órgano jurisdiccional lo aprobado en este Acuerdo y su Anexo.</p>	UTAJ	20 de diciembre.	Mediante oficio SECG/IEDF/2932/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; para que, informe lo aprobado en el citado Acuerdo. La Unidad Técnica referida informó que El 20 de diciembre de 2016, mediante oficio sin número, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento de su sentencia.				
			<p>QUINTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.</p>	UTALAO	27 de diciembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2957/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 230 de fecha 27 de diciembre de 2016.				
			<p>SEXTO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	UTALAO		El Acuerdo de mérito y su anexo entraron en vigor el día 28 de diciembre 2016.				
Trigésima Quinta Sesión de Consejo General Novena Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2016	ACU-89-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Grupo de Comerciantes de la Concentración 169, Organización Ciudadana Tlatelolca, Fundación Adopta una Causa México, Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, Unión de Vecinos Comerciantes y Trabajadores en Benito Juárez, Organización Deportiva Cultural Pedregal de San Nicolás, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de	<p>PRIMERO. Se otorga registro como organización ciudadana a las asociaciones civiles: Grupo de Comerciantes de la Concentración 169, Organización Ciudadana Tlatelolca, Fundación Adopta una Causa México, Fundación de Artes y Oficios al Rescate de México, Unión de Vecinos Comerciantes y Trabajadores en Benito Juárez, Organización Deportiva Cultural Pedregal de San Nicolás, en virtud de que cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, de</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		México, Unión de Vecinos Comerciantes y Trabajadores en Benito Juárez, Organización Deportiva Cultural Pedregal de San Nicolás.	conformidad con los anexos que se acompañan al presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.							
			SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito, el Dictamen correspondiente y la Constancia de Registro respectiva, en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.	DEPC	diciembre	Mediante oficio número SECG-IEDF/2937/16, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana notifique personalmente al representante legal de cada una de las Asociaciones Civiles, el Acuerdo de mérito. Con oficio número IEDF/ST-CPC/001/2017 la Dirección Ejecutiva informó que fueron debidamente notificadas las Asociaciones Civiles que mediante dicho Acuerdo obtuvieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante este Instituto.				
			TERCERO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del propio Instituto Electoral.			Entro en vigor el 20 de diciembre 2016				
			CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes, en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	OAIPyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 20 de diciembre; y la publicación en las redes	Mediante oficio número SECG-IEDF/2939/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					sociales del IEDF el 20 de diciembre.	Pública y Protección de Datos Personales informó que el Acuerdo anterior, fue publicado el 20 de diciembre del año en curso, en la sección de transparencia del portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2938/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y sus Anexos en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en las Direcciones Distritales V, IX, XV, XVII, XXXVII y en el portal de Internet www.iedf.org.mx .	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 20 de diciembre; y en la página de Internet institucional el 20 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2940/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las Direcciones Distritales V, IX, XV, XVII, XXXVII. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 20 de diciembre y retirado a las 12:00 horas del 6 de enero de 2017. Mediante correo IEDF-UTALAO/927/CE/2016, se instruyó a las				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación en estrados el 20 diciembre 2016. Número de oficio con el que se envió a Secretaría Ejecutiva IEDF-UTALAOD/997/2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2938/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSyD/0016/2016, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016, se realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Trigésima Sexta Sesión de Consejo General Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2016	ACU-90-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos 2016.	PRIMERO. Destinar al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a su Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) y a la Subcuenta de Reserva Laboral la cantidad de \$8,548,082.82 (Ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil ochenta y dos pesos 82/100 M.N.), más el monto que se genere hasta el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo referido en los considerandos 19, 20, 21 y 22 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			SEGUNDO. Instruir a la Secretaría Administrativa para que realice los trámites y acciones administrativas necesarios para la adecuación presupuestal requerida en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.	S.A.	22 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2946/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Mediante oficio IEDF/SA/0023/2017 la Secretaría Administrativa informó que con fecha 22 de diciembre de 2016 se realizaron las transferencias siguientes: Al patrimonio del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible identificado con el número 2188-7, constituido en Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, a la Subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles; y a la Subcuenta de Reserva Laboral.				
			TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 19 de diciembre 2016.				
			CUARTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.	S.E.	19 de diciembre.	Mediante circular 128 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer el Acuerdo de mérito, para la observancia de todos los órganos de este Instituto Electoral, así como su cumplimiento en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 20 de diciembre; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 20 de diciembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2947/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx. Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que el Acuerdo fue publicado el 20 de diciembre del año en curso, en la sección de transparencia del portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2948/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.</p>				
			<p>SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y</p>	<p>UTALAO UTCSyD</p>	<p>Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2949/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			en la página de Internet www.iedf.org.mx .		Direcciones Distritales el 20 de diciembre; y en la página de Internet institucional el 20 de diciembre.	Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 12:00 horas del día 20 de diciembre y retirado a las 12:00 horas del 6 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/928/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 20 de diciembre de 2016. Número de oficio con el que se envió a Secretaría Ejecutiva IEDF-UTALAOD/997/2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2948/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. Con oficio IEDF/UTCSyD/0000/2016, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016, se realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx .				
Trigésima Sexta Sesión de Consejo General Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 19 de diciembre	ACU-91-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que realice, a partir de la aprobación del presente	PRIMERO. Autorizar a la Secretaría Administrativa, para que realice, a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2016, el procedimiento de contratación de la suscripción de licenciamiento de productos de Software Microsoft para	SA	19 diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2929/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
de 2016		instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2016, el procedimiento de contratación de la suscripción de licenciamiento de productos de Software Microsoft para el ejercicio fiscal 2017.	el ejercicio fiscal 2017.							
			SEGUNDO. Ordenar que, en todos los trámites y documentos que se suscriban con motivo del procedimiento de adjudicación a celebrarse, se manifieste que el monto correspondiente quedará sujeto a lo aprobado en el presupuesto, que para la suscripción solicitada, autorice el Consejo General del Instituto Electoral.	SA	19 diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2929/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito.				
			TERCERO. Instruir a la Secretaría Administrativa llevar a cabo la formalización del contrato que derive de la contratación de la suscripción considerada como irreductible, misma que deberá realizarse dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la aprobación del Acuerdo del Consejo General por el que se autorice el Presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2017 de este Instituto Electoral. Al respecto, el proveedor otorgará la suscripción de licenciamiento al Instituto a partir del primer día de enero de 2017, en términos de la recepción formal del oficio de adjudicación respectivo.	S.A.	Diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2929/2016, la Secretaría Ejecutiva comunicó a la Secretaría Administrativa que tome las medidas que considere oportunas, en el ámbito de competencia, para garantizar la plena aplicación y dar cumplimiento al Acuerdo de mérito. Con oficio IEDF/SA/0023/2017 la Secretaría Administrativa informó que a partir de la emisión del acuerdo ACU-91-16 por el cual se aprueba realizar el procedimiento de contratación de la suscripción de licenciamiento de productos de Software Microsoft para el ejercicio fiscal 2017, la Secretaría Administrativa sometió al Comité de Adquisiciones la autorización para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional con la empresa Microsoft Corporation, lo que fue aprobado mediante el acuerdo AU-06-02-2016, de fecha 21 de diciembre				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						de 2016. Con oficio IEDF/SA/DACPYS/1765/2016 de 22 de diciembre de 2016, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, notificó la adjudicación de la suscripción a la empresa Microsoft Corporation. La formalización del contrato se llevará a cabo, de conformidad con el acuerdo ACU-91-16 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2017.				
			CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.			Entró en vigor el 19 de diciembre 2016.				
			QUINTO. Ordenar al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo dentro de los tres días siguientes a su aprobación, a todos los órganos del Instituto Electoral para su observancia y cumplimiento en el ámbito de su competencia y responsabilidad.	S.E.	19 de diciembre.	Mediante circular 127 de fecha 19 de diciembre de 2016, la Secretaría Ejecutiva dio a conocer el Acuerdo de mérito, para la observancia de todos los órganos de este Instituto Electoral, así como su cumplimiento en el ámbito de sus competencias y responsabilidades.				
			SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet	OAI PyPDP UTCSyD	Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparenci	Mediante oficio número SECG-IEDF/2943/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que de manera				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.		a de la página de Internet Institucional el 20 de diciembre; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 20 de diciembre.	inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web <i>www.iedf.org.mx</i> . Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que el Acuerdo anterior, fue publicado el 20 de diciembre del año 2016, en la sección de transparencia del portal de Internet de este Instituto Electoral. Mediante oficio número SECG-IEDF/2944/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de Internet <i>www.iedf.org.mx</i> .	UTALAOD UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 20 de diciembre; y en la página de Internet	Mediante oficio número SECG-IEDF/2945/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
					institucional el 20 de diciembre.	oficinas centrales a las 12:00 horas del día 20 de diciembre y retirado a las 12:00 horas del 6 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAOD/928/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 20 de diciembre de 2016. Número de oficio con el que se envió a Secretaría Ejecutiva IEDF-UTALAOD/997/2016. Mediante oficio número SECG-IEDF/2944/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto. La Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación del acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx.				
Trigésima Sexta Sesión de Consejo General Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 19 de diciembre de 2016	ACU-92-16	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal	PRIMERO. Se modifica el artículo 47 del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado mediante Acuerdo ACU-75-16, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los expedientes TEDF-JEL-351/2016 y acumulado TEDF-JEL-352/2016, para quedar en los términos precisados en el considerando 12 del presente Acuerdo.							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
		en los expedientes TEDF-JEL-351/2016 y acumulado TEDF-JEL-352/2016.								
			SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.			El Acuerdo de mérito entró en vigor el 28 de diciembre de 2016, un día después de la fecha en que se realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.				
			TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el Consejo General haya aprobado este Acuerdo, lo comuniqué al Tribunal Electoral, adjuntando copia certificada del mismo.	UTAJ	20 de diciembre.	Mediante oficio SECG/IEDF/2933/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; para que, informe lo aprobado en el citado Acuerdo. La Unidad Técnica referida informó que el 20 de diciembre de 2016, mediante oficio, se informó al Tribunal Electoral del Distrito Federal sobre el cumplimiento de su sentencia.				
			CUARTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en la página de internet www.iedf.org.mx	UTALAO UTCSyD	Publicado en los estrados de oficinas centrales y en las cuarenta Direcciones Distritales el 19 de diciembre; y en la página de Internet institucional el 19 de diciembre.	Mediante oficio número SECG-IEDF/2434/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, realizara las acciones necesarias a fin de que se publicara el Acuerdo de mérito, en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales. La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados reportó, que fue publicado en estrados de oficinas centrales a las 18:00 horas del día 19 de diciembre y retirado a las 18:00 horas del 5 de enero de 2016. Mediante correo IEDF-UTALAO/924/CE/2016, se instruyó a las cuarenta Direcciones Distritales de este				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						<p>Instituto Electoral la publicación del Acuerdo de mérito en sus respectivos estrados, efectuándose el 19 de diciembre de 2016.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2935/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que realizara la publicación del Acuerdo en la página de Internet del Instituto.</p> <p>La Unidad Técnica referida informó que el 19 de diciembre del año 2016, se realizó la publicación del Acuerdo en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>				
			<p>QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	<p>OAIPyPDP UTCSyD</p>	<p>Adecuaciones realizadas en el apartado de Transparencia de la página de Internet Institucional el 19 de diciembre; y la publicación en las redes sociales del IEDF el 19 de diciembre.</p>	<p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2936/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le instruyo para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página web www.iedf.org.mx.</p> <p>Con oficio IEDF/SE/OAIPyPDP/051/2016 la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales informó que se informa que dicho Acuerdo fue publicado en la sección de Transparencia del sitio de Internet de este Instituto Electoral, el 19 de diciembre del año 2016.</p> <p>Mediante oficio número SECG-IEDF/2935/2016, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, que</p>				

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE – DICIEMBRE 2016

Número de Sesión, Tipo, Fecha	Clave del Acuerdo	Título del Acuerdo	Puntos de Acuerdo	Área (s) responsable (s) de su cumplimiento	Fecha (s) de cumplimiento	Avance	En caso de haber sido impugnado ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
							Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
						realizara la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral. Mediante correo institucional, la Unidad Técnica referida informó que el 19 de diciembre del año 2016 se realizó la publicación de un extracto del Acuerdo de mérito en las redes sociales de este Instituto Electoral.				
			SEXTO. Remítase el presente Acuerdo, a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a su aprobación.	UTALAO	27 de diciembre.	La Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados informó que mediante oficio SECG-IEDF/2434/2016 se gestionó la inserción del Acuerdo de mérito ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo publicado en el referido órgano informativo número 230 de fecha 27 de diciembre de 2016.				



**INFORME QUE PRESENTA EL
SECRETARIO EJECUTIVO
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, DEL PERIODO COMPRENDIDO DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016**

PRESENTACIÓN

Acorde con lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo informa sobre el cumplimiento de Resoluciones aprobadas por el Consejo General durante el periodo de octubre a diciembre de dos mil dieciséis.

En el presente informe se da cuenta con el cumplimiento de diez resoluciones dictadas en tres sesiones del Consejo General durante el cuarto trimestre del año en curso, además de que se describen de manera sucinta las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para el cumplimiento de éstos.

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
1	7a. Sesión Ordinaria (28 de octubre de 2016)	RS-27-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se emite en el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con la clave IEDF-QCG/PO/011/2016	<p>PRIMERO. Es FUNDADO el procedimiento formulado en contra del ciudadano Teodoro Mario Alonso Paniagua y del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en términos de lo razonado en el apartado 7.2. de la presente resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. En consecuencia, se IMPONE al ciudadano TEODORO MARIO ALONSO PANIAGUA, una MULTA correspondiente a diez unidades de cuenta en la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2015, equivalente a \$699.50 (seiscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el apartado 8 de este fallo.</p>							
				<p>TERCERO. En consecuencia, se IMPONE al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, una MULTA correspondiente a cincuenta unidades de cuenta en la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio 2015, equivalente a \$3,497.50 (tres mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta de conformidad con lo prescrito en el apartado 8 de este fallo.</p>							
				<p>CUARTO. En consecuencia, se ORDENA al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE EL RETIRO INMEDIATO DE LA PINTA DE BARRA ubicada en el Tanque Santa Lucía 5, con domicilio en Alto Lerma entre avenida Tamaulipas y San Francisco, colonia Corpus Christi, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01530, correspondiente a las instalaciones del SACMEX.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	El partido informó sobre el retiro de la propaganda el 29 de noviembre de 2016.					
				<p>QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO y por estrados al ciudadano Teodoro Mario Alonso Paniagua, la presente determinación; y por OFICIO a la Sala Especializada, para los efectos conducentes, acompañándoles copia autorizada de la misma.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 01 de noviembre de 2016 al ciudadano Teodoro Mario Alonso Paniagua y al Partido Acción Nacional. Se notificó el 03 de noviembre de 2016 a la Sala Regional Especializada del TEPJF.					
				<p>SEXTO. PUBLÍQUESE la resolución en los estrados ubicados en las oficinas centrales de este Instituto, por un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su fijación, en cumplimiento al principio de máxima publicidad procesal, previsto en el artículo 3 del Código, así como en su página de internet: www.iedf.org.mx, y en su oportunidad, ARCHIVESE el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 31 de octubre de 2016. Se publicó en la página web el 31 de octubre de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional		
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal	
2	25a. Sesión Extraordinaria (17 de noviembre de 2016)	RS-28-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE"	<p>PRIMERO. Este Consejo General determina lo siguiente:</p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", aludidas en el Considerando V, Apartados A, numeral 1, inciso a), 2, párrafo primero, y B, numerales 1, inciso a), 2 y 3 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p> <p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", citadas en el Considerando V, Apartados A, numeral 1, inciso b) y B, numeral 1, inciso b) de la presente Resolución.</p> <p>c) La agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", no realizó las modificaciones requeridas a sus Documentos Básicos a que se refiere el Considerando V, Apartado A, numerales 2, último párrafo, y 3.</p>								
				<p>SEGUNDO. Las modificaciones que fueron solicitadas por esta autoridad administrativa electoral que se declaran como IMPROCEDENTES, las cuales se aluden en el Considerando V, Apartado A, numeral 1, inciso b) de este instrumento, así como las omisiones citadas en el Considerando V, Apartado A, numerales 2, último párrafo, y 3, deberán ser reportadas en términos del artículo 10 del Procedimiento de Verificación.</p> <p>Por su parte, las modificaciones que no fueron solicitadas y que se declaran IMPROCEDENTES, mismas que se mencionan en el Considerando V, Apartado B, numeral 1, inciso b) de este documento, deberán ser adecuadas por la agrupación política local para ajustarse a la normativa electoral y a los criterios orientadores emitidos por los órganos jurisdiccionales, y en tanto no se realicen dichas adecuaciones, tales preceptos permanecerán sin modificaciones.</p>								
				<p>TERCERO. Se aprueban los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>CUARTO. La presente resolución entrará en vigor a partir de su publicación.</p> <p>QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p> <p>SEXTO. Notifíquese la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Proyecto Integral Democrático de Enlace, PIDE", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p> <p>SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en su difusión, publíquese un extracto de la presente Resolución en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	<p>Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados</p> <p>Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales</p> <p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas</p> <p>Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales</p>	<p>Se publicó en los estrados el 18 de noviembre de 2016.</p> <p>Se publicó en los estrados el 23 de noviembre de 2016.</p> <p>Se notificó el 13 de diciembre de 2016 a la A.P.L.</p> <p>Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 18 de noviembre de 2016.</p>					
3	25a. Sesión Extraordinaria (17 de noviembre de 2016)	RS-29-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los	<p>PRIMERO. Este Consejo General determina lo siguiente:</p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales" aludidas en el Considerando V, Apartados A, numerales 1, 2 y 3, y B, numerales 1, inciso a), 2 y 3 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p> <p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales", citadas en el Considerando V, Apartado B, numeral 1, inciso b) de la presente Resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
			documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales"	<p>SEGUNDO. Las modificaciones que no fueron solicitadas y que se declaran IMPROCEDENTES, mismas que se mencionan en el Considerando V, Apartado B, numeral 1, inciso b) de este documento, deberán ser adecuadas por la agrupación política local para ajustarse a la normativa electoral y a los criterios orientadores emitidos por los órganos jurisdiccionales, y en tanto no se realicen dichas adecuaciones, tales preceptos permanecerán sin modificaciones.</p>							
				<p>TERCERO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							
				<p>CUARTO. La presente resolución entrará en vigor a partir de su publicación.</p>							
				<p>QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 18 de noviembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 23 de noviembre de 2016.					
				<p>SEXTO. Notifíquese la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Alianza de Organizaciones Sociales", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 13 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
				<p>SÉPTIMO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que, de manera inmediata, realice las adecuaciones que sean procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx y con la finalidad de tener un mayor alcance en su difusión, publíquese un extracto de la presente Resolución en las redes sociales del Instituto Electoral.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 18 de noviembre de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
4	25a. Sesión Extraordinaria (17 de noviembre de 2016)	RS-30-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas"	<p>PRIMERO. Se declara PROCEDENTE la modificación al artículo 21; en lo que respecta a la paridad de género en la integración de sus órganos de dirección de la agrupación política local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas", en términos del Considerando V, Apartado A, numeral 1, inciso a) de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios de la agrupación política local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas", conforme a lo precisado en el Considerando V, Apartado A, numeral 2, incisos a) y b) de la presente Resolución.</p>							
				<p>TERCERO. Se declaran PROCEDENTES las modificaciones realizadas al Programa de Acción de la agrupación política local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas", conforme a lo precisado en el Considerando V, Apartado A, numeral 3, incisos a) y b) de la presente Resolución.</p>							
				<p>CUARTO. Se declara IMPROCEDENTE la modificación efectuada en el párrafo segundo del Programa de Acción, consistente en que la agrupación política local "tiene como objetivo organizar a los ciudadanos para buscar contender por los espacios de representación popular", conforme a lo precisado en el Considerando V, Apartado A, numeral 3, inciso c) de la presente Resolución.</p>							
				<p>QUINTO. La presente Resolución surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>							
				<p>SEXTO. Publíquese la presente resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 18 de noviembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 23 de noviembre de 2016.					
<p>SÉPTIMO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Fuerza Popular Línea de Masas", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 09 de diciembre de 2016 a la A.P.L.									

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				OCTAVO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 23 de noviembre de 2016.					
5	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-31-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social".	PRIMERO. Se declaran PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático" aludidas en el Considerando V, Apartados A, numerales 1 y 2, y B, numerales 1, 2 y 3 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.							
				SEGUNDO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.							
				TERCERO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.							
				CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx .	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.					
				QUINTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Movimiento Social Democrático", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 20 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
	SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx , y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 09 de diciembre de 2016.								

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
6	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-32-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Avance Ciudadano"	<p>PRIMERO. Se declaran PROCEDENTES las modificaciones al Estatuto y Declaración de Principios de la agrupación política local denominada "Avance Ciudadano" aludidas en el Considerando V, numerales 1 y 2 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p>							
				<p>SEGUNDO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Avance Ciudadano", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							
				<p>TERCERO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Avance Ciudadano" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
				<p>CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
				<p>QUINTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Avance Ciudadano", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.					
				<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 20 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
				<p>PRIMERO. Se declara PROCEDENTE la modificación al Estatuto de la agrupación política local denominada "Fuerza del Tepeyac" aludida en el Considerando V de la presente Resolución, toda vez que no contraviene lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
7	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-33-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de la modificación realizada al estatuto de la Agrupación Política Local denominada "Fuerza del Tepeyac".	<p>SEGUNDO. Se aprueba el Estatuto de la agrupación política local denominada "Fuerza del Tepeyac", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							
				<p>TERCERO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Fuerza del Tepeyac" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
				<p>CUARTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.					
				<p>QUINTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Fuerza del Tepeyac", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 20 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
				<p>SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 09 de diciembre de 2016.					
				<p>PRIMERO. Se declara PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "México Avanza" en términos del Considerando V, numerales 1 y 2 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p>							
				<p>SEGUNDO. La modificación que fue solicitada por esta autoridad administrativa electoral en el Programa de Acción de la citada agrupación que no fue realizada por la misma, la cual se alude en el Considerando V, numeral 3 de este instrumento, deberá ser reportada en términos del artículo 10 del Procedimiento de Verificación.</p>							
				<p>TERCERO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "México Avanza", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
8	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-34-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política local denominada "México Avanza"	<p>CUARTO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "México Avanza" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
				<p>QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.					
				<p>SEXTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "México Avanza", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 21 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
				<p>SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx, y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto.</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 12 de diciembre de 2016.					
				<p>PRIMERO. Este Consejo General determina lo siguiente:</p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática" aludidas en el Considerando V, Apartados A, numerales 2 y 3, y Apartado B, numerales 1, inciso a), 2 y 3 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p> <p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", citadas en el Considerando V, Apartado A, numeral 1 y Apartado B, numeral 1, inciso b) de la presente Resolución.</p>							

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
9	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-35-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política Local denominada "Agrupación Cívica Democrática"	<p>SEGUNDO. La modificación que fue solicitada por esta autoridad administrativa electoral en el Estatuto de la citada agrupación que se declara como IMPROCEDENTE, la cual se alude en el Considerando V, Apartado A, numeral 1 de este instrumento, deberá ser reportada en términos del artículo 10 del Procedimiento de Verificación.</p> <p>Por su parte, las modificaciones que no fueron solicitadas y que se declaran IMPROCEDENTES, mismas que se mencionan en el Considerando V, Apartado B, numeral 1, inciso b) de este documento, deberán ser adecuadas por la agrupación política local para ajustarse a la normativa electoral y a los criterios orientadores emitidos por los órganos jurisdiccionales, y en tanto no se realicen dichas adecuaciones, tales preceptos permanecerán sin modificaciones.</p>							
				<p>TERCERO. Se instruye a la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", que remita el Reglamento mencionado en el artículo 23 del estatuto, referente a determinar las funciones de cada una de las Secretarías que conforman el Comité Ejecutivo Cívico.</p>							
				<p>CUARTO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							
				<p>QUINTO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
				<p>SEXTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
					Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.					
				<p>SÉPTIMO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "Agrupación Cívica Democrática", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a que surta sus efectos.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 20 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
10	26a. Sesión Extraordinaria (09 de diciembre de 2016)	RS-36-16	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos de la Agrupación Política local denominada "Fuerza Nacionalista Mexicana"	<p>PRIMERO. Este Consejo General determina lo siguiente:</p> <p>a) Se declaran PROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "<i>Fuerza Nacionalista Mexicana</i>" aludidas en el Considerando V, Apartados A, numerales 1 y 2, y B, numerales 1, inciso a), 2 y 3 de la presente Resolución, toda vez que no contravienen lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral.</p> <p>b) Se declaran IMPROCEDENTES las modificaciones a los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "<i>Fuerza Nacionalista Mexicana</i>", citadas en el Considerando V, Apartado B, numeral 1, inciso b) de la presente Resolución.</p>							
				<p>SEGUNDO. La modificación que fue solicitada por esta autoridad administrativa electoral en el Programa de Acción de la citada agrupación que no fue realizada por la misma, la cual se alude en el Considerando V, Apartado A, numeral 3 de este instrumento, deberá ser reportada en términos del artículo 10 del Procedimiento de Verificación.</p>							
				<p>TERCERO. Se aprueban los Documentos Básicos de la agrupación política local denominada "<i>Fuerza Nacionalista Mexicana</i>", en los términos resultantes del análisis aquí presentado.</p>							
				<p>CUARTO. Las modificaciones a los documentos básicos de la agrupación política local denominada "<i>Fuerza Nacionalista Mexicana</i>" en estudio, surtirán efectos a partir de la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 196, último párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</p>							
				<p>QUINTO. Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y de manera inmediata a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.ofg.mx.</p>	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Se publicó en los estrados el 09 de diciembre de 2016.					
	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en los estrados el 12 de diciembre de 2016.									

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal
				<p>SEXTO. Notifíquese personalmente la presente Resolución a la agrupación política local denominada "<i>Fuerza Nacionalista Mexicana</i>", para los efectos procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor.</p>	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Se notificó el 21 de diciembre de 2016 a la A.P.L.					
				<p>SÉPTIMO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por este Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet</p>	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	Se publicó en la página web y en las cuentas institucionales de redes sociales el 09 de diciembre de 2016.					

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL
 OCTUBRE-DICIEMBRE 2016

No.	Número de sesión, Tipo, Fecha	Clave de la Resolución	Expediente / Actor	Puntos Resolutivos	Área(s) responsable(s) de su cumplimiento	Fecha(s) de cumplimiento	Observaciones	En caso de haber sido impugnada ante un órgano jurisdiccional		En caso de resultar impugnada también la sentencia jurisdiccional	
								Actor	Estado Procesal	Actor	Estado Procesal